

"SAN FCO. DEL MONTE" - EL MONTE

COMODATO GRATUITO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL MONTE

A

FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD

En El Monte a 01 de Noviembre de 1986, entre la Ilustre Municipalidad de El Monte, Representada Legalmente por Don Hugo Leyton Blest, Alcalde Titular de la Comuna de El Monte, Rut. N° 1.116.132-4, domiciliado en Avda. Libertadores N° 277, El Monte, en adelante "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, Representada por Don Rafael Patricio Sánchez Vera, Mayor de Ejército, en su calidad de Director Administrativo y Representante Legal de dicha entidad, Rut. N° 4.261.912-4, domiciliado en calle Don Carlos N° 2941, Las Condes, y también doña Ymay Soto de Leyton, en su calidad de Vice-Presidenta Comunal de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, Filial El Monte, Rut. N° 817.887-9, domiciliada en Avda. Los Carrera N° 377, El Monte, en adelante "La Fundación", se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO : Con fecha 16 de Abril de 1985, la Ilustre Municipalidad de El Monte compró en \$ 199.275.-, a través del Cheque N° 1082373 del Banco del Estado sucursal Talagante, al SERVIU Metropolitano, un predio de 2.098 Mts.2, ubicado en la Población Naltagua 5, lote 2 A, Comuna de El Monte, según comprobante de ingreso N° 160028. El monto de la compra es equivalente a 2.518 cuotas de ahorro; el valor de la cuota de ahorro a \$ 74,14 C/U.

SEGUNDO : Con un Proyecto de Inversión Municipal y un monto aprobado de \$ 3.000.000.- la Municipalidad, construyó en este terreno un Centro Abierto para la atención de 100 menores aproximadamente. Este establecimiento esta construido en madera, radier de hormigón y techo de fierro galvanizado excepto los baños para niños y niñas, que están construidos en albañilería.

Este Centro Abierto tiene 250 Mts.2 de construcción y consta de dos sectores:

a). Sector alimenticio, constituido por: sala de clases, una cocina, un lavadero, bodega y una despensa.

b). Sector Administrativo y Educacional, constituido por: una sala de espera, una oficina p Jefatura, una sala para voluntarias, una s policlínico, un baño para auxiliares, un b para voluntarias, un baño colectivo para niños un baño colectivo para niños y dos salas clases.

TERCERO : Con el objeto de que la Fundación Nacional Ayuda a la Comunidad, Filial El Monte, pueda administrar debidamente dicho Centro Abierto se hace necesario que tenga la directa tuición legal sobre el mismo.

CUARTO : Por el presente instrumento y en concordancia con lo prescrito en los artículos 4,5 y 6 de D.L. Nº 1.289 de 1976 (Ley Orgánica de Administración Municipal) del Ministerio del Interior la Ilustre Municipalidad de El Monte da en Comodato a título gratuito, a la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, Filial El Monte, establecimiento denominado Centro Abierto Francisco El Monte, ubicado en la Calle 11 Octubre Nº 350 de esta Comuna.

QUINTO : El tiempo de duración de este Comodato es indefinido y tiene vigencia inmediata; se rige por las normas señaladas en la cláusula cuarta por el presente convenio.

SEXTO : El establecimiento que se traspasa está destinado a la atención de menores, y por tal motivo la Fundación deberá cumplir con lo siguiente:

- La Fundación se obliga a usar el recinto únicamente y exclusivamente para los fines que fue creado o sea dar atención integral a menores de escasos recursos.

- También se obliga a mantener el establecimiento

en adecuadas condiciones de funcionamiento y dotado de los recursos humanos y del material necesarios.

- La Fundación quedará sujeta a la fiscalización que corresponda a otras entidades o servicios especializados, que tengan facultades para ello de acuerdo a la ley.

SEPTIMO : La Municipalidad podrá facilitar a la Fundación, personal del P.E.M. o P.O.J.H. para ejecutar labores menores de servicio y apoyo en dicho centro; siempre que el marco legal así lo permita.

OCTAVO : Por medio de este documento, la Municipalidad entrega en Comodato a la Fundación, el Bien Raíz que está ubicado en calle 11 de Octubre N° 350 de El Monte, Rol de avaluo N° anota- do en el repertorio N° 1364 del Registro de Propiedad del año 1985 e inscrito a Fs. 534 N° 704, del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Deslindes:

NORTE : Con calle Manuel Montt en 52,60 Mts.  
SUR ; Con lote 2 B en 52,30 Mts.

PONIENTE : Con calle 11 de Octubre en 40,00 Mts.

ORIENTE : Con sitio 31-32-33-34-35 y parte del 36 de la manzana B.

Cualquiera de las partes podrá poner término al Comodato en cualquier tiempo, previo aviso que se dará a la otra parte por escrito, con un año de anticipación.

NOVENO : La Municipalidad entrega a la Fundación el dominio y a título legal gratuito los bienes muebles, equipos e instalaciones destinadas al funcionamiento del establecimiento mencionado en la cláusula cuarta; bienes que se individualizan en el inventario contenido en documento anexo. La Fundación se hará cargo a su costa exclusiva de todas las reparaciones mayores y menores, ordinarias y extraordinarias, así como de los impuestos, contribuciones y otros que devenguen,

DECIMO :

y los pagos por consumos de utilidad pública.

Todos los gastos derivados del presente instrumento, serán de cargo exclusivo de la Municipalidad. Además ésta se compromete a seguir renovando la póliza de seguro contra incendio del Centro Abierto, mientras este gasto no sea objetado por Contraloría o Intendencia Región Metropolitana.

UNDECIMO :

La Personería del Comodante, Don Hugo Leyton Blest, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Monte, ya individualizado, consta en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 413 de fecha 23 de Marzo de 1981, que no se reproduce por ser conocido de ambas partes. La Personalidad Jurídica de la Fundación, consta en el Decreto 900 de fecha 12 de Junio de 1979, del Ministerio de Justicia, y La Personería (en trámite) ó calidad para Representar, del Comodatario, Don Rafael Patricio Sánchez Vera, Director Administrativo y Representante Legal de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, proviene del Acta de Sesión del Honorable Consejo de la Fundación, de fecha 26 de Mayo de 1986, que no se inserta por ser conocido de ambas partes. La calidad, de doña Ymay Soto de Leyton, para Representar a la Fundación en la Comuna de El Monte, consta en el Ordinario N° 864 de la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, de fecha 01 de Julio de 1981; documento éste, por medio del cual la Sra. María Eliana Scheggia de Urzu en Representación de la Primera Dama de la Nación nombra Vice-Presidenta del Comité Comunal de Ayuda a la Comunidad. Esta investidura permite Representar a la Fundación en este caso como Comodatario, ya que la Filial El Monte tendrá el uso del Bienes que se da en Comodato.

DUOCECIMO :

Las partes, previa lectura, ratifican el contenido del texto y acuerdan fijar la sede en El Monte, para cualquier situación que

derivar del presente documento. Para constancia firman y certifican haber recibido copia de este Contrato de Comodato.



*[Signature]*  
RAFAEL PATRICIO SANCHEZ VERA

Director Administrativo y

Representante Legal de la Fundación  
Nacional de Ayuda a la Comunidad

COMODATARIO (Legal)



*[Signature]*  
ALCAIDE HUGO LEYTON BLEST

Alcalde de la Comuna de

El Monte

COMODANTE



*[Signature]*  
Y MAY SOTO DE LEYTON

Vice - Presidente Comunal de la Fundación  
Nacional de Ayuda a la Comunidad Filial

El Monte

COMODATARIO (Que Recibe)